

Visto que, con fecha 10 de mayo de 2018, fue publicado el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General Comarcal, anualidad 2018, en el que se consignaba en la aplicación presupuestaria 1350.48000 la cuantía de 1.500 € euros para dedicarla a la concesión directa de una subvención con la finalidad de colaborar económicamente con los gastos corrientes de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil “Comarca del Aranda”.

Visto que se emitió informe por la Intervención con fecha 19 de junio de 2018 en relación a la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dicha subvención.

Visto que la Agrupación de voluntarios de Protección Civil “Comarca del Aranda”, presento documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la condición de beneficiario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 1350.48000 del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2018, una subvención por importe de 1.500 euros a favor de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil “Comarca del Aranda” para la colaboración económica en los gastos corrientes de funcionamiento de la misma.

SEGUNDO. Notificar al interesado la presente resolución, emplazándoles para la firma del pertinente Convenio, advirtiéndoles que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la preceptiva aceptación por el beneficiario de la subvención, que es requisito imprescindible para su efectividad, se entenderá implícita con dicha firma.

Lo manda y firma Presidencia Comarcal, José Ángel Calvo Ayora, en Illueca, a fecha de firma electrónica; de lo que, como El Secretario, doy fe.